



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION  
RADICADO No. 2016-00061-00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, el siguiente oficio remitido por el Juzgado Décimo Civil de Ejecución de Sentencias, en el cual se informa que el proceso tramitado bajo el radicado 2015-00536 terminó y, en consecuencia, la medida allí decretada quedó por cuenta del presente proceso, en atención al embargo de remanentes aquí decretado



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SEÑOR  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
ITAGÜÍ  
CIUDAD

|                     |                                                                                    |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO             | EJECUTIVO                                                                          |
| RADICADO            | 05001 40 03 023 2015 00536 00                                                      |
| PARTE<br>EJECUTANTE | CLAUDIA MARCELA CIRO RAMÍREZ C.C 43.595.270                                        |
| PARTE<br>EJECUTADO  | OFIR ARIAS DE POSADA C.C 21.348.154<br>JORGE ALBEIRO SALAZAR OSORIO C.C 71.575.940 |
| OFICIO              | 3897                                                                               |

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia y por auto de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se ordenó la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, en consecuencia, se ordenó levantar la medida de embargo y secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro 001-321523 de propiedad de la ejecutada OFIR ARIAS DE POSADA.

Pero se **advierte** que por existir embargo de remanentes el inmueble fue puesto a disposición del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ** para el proceso **VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE** que allí adelanta **LUZ AIDÉ RENDON BOLÍVAR** C.C. 43.189.913 en contra de la aquí ejecutada **OFIR ARIAS DE POSADA** C.C. 21.348.154 con radicado 2016-00061-

Dicha medida fue comunicada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí Medellín, mediante oficio Nro. 1752 del 11 de agosto de 2016.

Se adjunta el oficio 3896 del 09 de junio de 2021 para la Oficina de Registro de Instrumentos públicos para que el mismo sea diligenciado por la parte interesada. -  
No se practicó diligencia de secuestro sobre dicho inmueble. -

**La Juez Décima Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín**, avocó conocimiento del asunto para adelantar la ejecución de la sentencia, conforme lo reglado por los acuerdos **No PSAA13-9962** del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013, y **PSAA13-9991** del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo No **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por sentencia, pero que existe proceso ejecutivo a continuación con radicado 2019-00581, se advierte que el producto de la medida quedará por cuenta de dicho proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 144  
fijado hoy 24 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Civil 002 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec298149d034d06678b40d7cc867fbc96e9953ff3684dd1c356a133fd6a9fa15**  
Documento generado en 23/08/2021 11:25:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>